



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3695 Fecha: 26/11/2018

Resolución Ministerial

N° 463 -2018-MINCETUR

Lima, 23 de noviembre de 2018

Visto, el Informe N° 003-2018-MINCETUR/VMT/VCMM y los Memorándums Nos. 1021 y 1054-2018-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

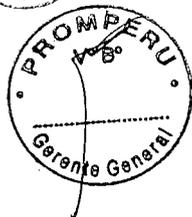
CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27889 se creó el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, para financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional, estableciendo que la administración de los recursos del Fondo estará a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, contándose con un Comité Especial, encargado de proponer al Ministerio el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional;

Que, el artículo 3 de la referida Ley, establece que el MINCETUR, debe aprobar mediante Resolución Ministerial, el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, a propuesta del Comité Especial al cual se refiere el artículo 4 de la misma Ley, y en el que se indicará la participación y el aporte de los prestadores de servicios turísticos del sector privado;

Que, en concordancia con los artículos 4 y 6 del Reglamento de la Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2003-MINCETUR y sus modificatorias, el Comité Especial elabora la propuesta del Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, y propone al MINCETUR sus modificaciones, cuando corresponda, para el adecuado cumplimiento de los fines del Fondo;

Que, en la Sesión Ordinaria N° 01-2018, el Comité Especial a que se refiere el considerando anterior, aprobó la propuesta de modificación del Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional para el año 2018 de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; Plan Anual aprobado mediante Resolución Ministerial N° 509-2017-MINCETUR;



Que, en ese sentido, corresponde aprobar la modificación del Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional para el año 2018 de PROMPERÚ;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27790 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Ley N° 27889 – Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2003-MINCETUR, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional para el año 2018, de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo – PROMPERÚ, conforme a los términos señalados en el Anexo 1, que en un (01) folio, visado y sellado forma parte de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano", y su anexo en el Portal Institucional del MINCETUR (www.mincetur.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

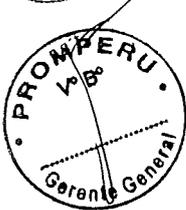


ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3695 Fecha: 26/12/18



Plan Anual 2018 Ajustado

Distribución por Tipo de Actividad

(Las cifras están expresadas en Soles)

Tipo de Actividad	Recursos Ordinarios del Fondo - ROF	%	Solicitud de Saldos - ROF APROBADA	Presupuesto Total	%
Campañas de Comunicación Masiva Turismo Receptivo	15,592,570	24.0%	16,415,843	32,008,413	28.4%
Otras Actividades	7,580,426	11.7%	17,119,990	24,700,416	21.9%
Alianzas Estratégicas	9,832,000	15.1%	200,000	10,032,000	8.9%
Campañas de Promoción Turismo Interno y Conciencia Turística	8,943,000	13.8%	870,000	9,813,000	8.7%
Ferias Internacionales	4,357,560	6.7%	3,195,167	7,552,727	6.7%
Representantes en Mercado - Relaciones Públicas	5,223,000	8.0%	785,000	6,008,000	5.3%
Publicidad y Promoción On-Line (internet)	3,902,200	6.0%	1,615,000	5,517,200	4.9%
Press Tour	1,450,000	2.2%	2,705,000	4,155,000	3.7%
Promoción Gastronómica "Perú Mucho Gusto"	700,000	1.1%	1,850,000	2,550,000	2.3%
Workshops/Seminarios/Door To Door	1,700,000	2.6%	625,000	2,325,000	2.1%
Estudios de Investigación de Mercados Turísticos	2,106,357	3.2%	0	2,106,357	1.9%
Capacitaciones	1,741,057	2.7%	325,000	2,066,057	1.8%
Fam Trips	650,500	1.0%	1,069,000	1,719,500	1.5%
Apoyo a Terceros	1,176,330	1.8%	50,000	1,226,330	1.1%
Material Promocional/Merchandising	45,000	0.1%	775,000	820,000	0.7%
Total general	65,000,000	100.0%	47,600,000	112,600,000	100.0%

La cifras pueden variar entre sí, sin alterar el total del Plan Anual 2018.

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3695 Fecha: 26/11/2018

